

A dark blue silhouette of the map of Bolivia is centered on a white background. The map is surrounded by a green border. The text is overlaid on the map.

COLEGIO MÉDICO DE BOLIVIA

DISERTANTE:

DR. MARIO JUSTINIANO MONTENEGRO

DR. CARMELO MENDOZA MELGAR

DR. ANIBAL CRUZ SENZANO

PROFESIONALISMO MEDICO

INTRODUCCION:

La actual corriente mundial esta envuelta en el paradigma de la “Globalizacion”.

- Estudios Universitarios
- Estudios de post-grado



MEDICO BOLIVIANO

“Profesional médico que habiendo realizado estudios superiores en universidades legalmente reconocidas, cuenta con Diploma académico y Título en provisión Nacional, expedidos por autoridades competentes”.



MEDICO BOLIVIANO

- **POSTULADO HIPOCRATICO:**
- **IDONEIDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION MEDICA.**
- **ACEPTANDO LOS POSTULADOS DE BIOETICA MEDICA.**

MEDICO BOLIVIANO

- EJERCICIO DE LA PROFESION:

“ LA PROFESION MEDICA
ESTA CONSAGRADA A
LA DEFENSA DE LA
VIDA, CUIDADO DE LA
SALUD INTEGRAL DE
LA PERSONA, FAMILIA
Y COMUNIDAD.”



MEDICO BOLIVIANO

“EL MEDICO EJERCE UNA LABOR EN EL MARCO DE LA PROBABILIDAD DE TODA CIENCIA PARA OBTENER RESULTADOS PROBABLES.”

EJERCICIO DE LA MEDICINA

- **SALUD PUBLICA.**
- **SEGURIDAD SOCIAL.**
- **PROFESION LIBRE.**



REGULACIÓN Y AUTOREGULACIÓN

- El ejercicio de la Medicina se rige a la Constitución Política del Estado, Código de Salud y Leyes de la República.
- La ley 3131 del Ejercicio Profesional medico. (8/Agosto/2005)



Salar de Uyuni - Potosí

GESTIÓN DE CALIDAD

“Cumplimiento efectivo de la legislación, técnicas y procedimientos vigentes en todo acto medico”.

INSTITUCIONALIZACION

“Procedimiento administrativo obligatorio para el ingreso y promoción de los médicos en condición de dependientes, mediante concurso de méritos y examen de competencia”.

COLEGIO MEDICO DE BOLIVIA

“El Colegio Médico de Bolivia es la máxima entidad organizacional, científica, gremial y de perfeccionamiento profesional del cuerpo médico, se rige por la Constitución Política del Estado, las leyes de la República, sus Estatutos y Reglamentos”



DERECHOS DEL MEDICO

Todo médico tiene derecho a:

- a) Una remuneración justa.**
- b) Un trato digno del paciente, los familiares de éste y la comunidad.**
- c) Trabajar en condiciones adecuadas para el desempeño de sus funciones.**

DERECHOS DEL MEDICO

- d) Ejercer la profesión en forma libre y sin presiones.
- e) Que se respete su criterio médico, diagnóstico y terapéutico y su libertad prescriptiva, así como su probable decisión de declinar la atención de algún paciente, siempre que tales aspectos se sustenten sobre bases éticas, científicas y protocolos vigentes.
- f) Recibir capacitación actualización de su institución.

DEBERES DEL MEDICO

Son deberes del profesional médico:

- a) Cumplir con los principios éticos de la Declaración de Ginebra, aprobados por la Asociación Médica Mundial.**
- b) Estar inscrito en el Colegio Médico de Bolivia.**
- c) Colaborar a las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de epidemias, desastres y emergencias.**

DEBERES DEL MEDICO

- d) Respetar el consentimiento expreso del paciente, cuando rechace el tratamiento u hospitalización que se le hubiere indicado.
- e) Guiarse por protocolos oficiales cumpliendo con normas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud.
- f) En caso de urgencia ningún medico, centro de salud, hospital o clínica podrá negar su atención básica

DEBERES DEL MEDICO

- g) Brindar atención cuando una persona se encuentre en peligro inminente de muerte aun sin el consentimiento expreso.**

- h) Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna y sin mas limitaciones que las señaladas por Ley**

DEBERES DEL MEDICO

- i) Informar al paciente, o responsables legales, con anterioridad a su intervención, sobre los riesgos que pueda implicar el acto médico.**

- j) Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la presente Ley.**

DEBERES DEL MEDICO

- k) Guardar el secreto médico, aunque haya cesado la prestación de sus servicios.**

- l) Capacitación médica continua, para ello deberán someterse a los programas de capacitación y actualización periódica de conocimientos que definirá el Estado Boliviano en forma obligatoria .**

PARABA BARBA AZUL – TRINIDAD BEN



AUDITORÍA MÉDICA

La auditoria médica es un procedimiento técnico analítico , evaluativo, de carácter preventivo y correctivo, con el fin de emitir un dictamen, informe o certificación independiente referente al acto medico y a la gestión de calidad de los servicios de salud.

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO

Se crea el Instituto Medico de Conciliación y Arbitraje que regula la relación de conflicto médico-paciente ocupándose de sus controversias, debiendo ser reglamentado por decreto Supremo en su estructura y su funcionamiento.

AMENAZA AL MEDICO BOLIVIANO

DENUNCIA ANTE LA CONFEMEL:

- ABOLICION DE LOS COLEGIOS DE PROFESIONALES: (ASAMBLEA CONSTITUYENTE).
- EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA (MEDICOS CUBANOS).
- PENALIZACION DEL ACTO MEDICO (REFORMA AL CODIGO PENAL).

PRONUNCIAMIENTO

“La actual situación del cuerpo médico Boliviano debe llamar la atención a todos los médicos de América Latina, esperando un pronunciamiento de la CONFEMEL, al respecto.”

GRACIAS

Illimani – La Paz